



Introducción

Este trámite se realiza para obtener la habilitación y permiso para la realización de Espectáculos Públicos, entendiéndose por este toda reunión, función, representación, o acto social, deportivo o de cualquier género, que tiene como objetivo el entretenimiento, y se efectúa en lugares donde el público tiene acceso, sean éstos abiertos o cerrados, públicos o privados, de carácter permanente o transitorio, se expendan o no bebidas y/o comidas y se cobre o no entrada. El trámite de solicitud de Autorización para la realización de Espectáculos Públicos, se debe realizar en cumplimiento a la Ordenanza Municipal N° 2686/2009 y por el mismo se obtiene el comprobante por el cual se autoriza la realización de los espectáculos públicos.

Generalidades

Deberá presentar el formulario CO-P1 con 72 horas de anticipación a la realización del evento. Las entradas selladas se retiran una vez finalizado el trámite.

Requisitos

- Las entradas deberán tener el precio y sello de la entidad.
- Cualquier espectáculo público artístico desarrollado dentro del ejido municipal que tenga como participación central a artistas de carácter provincial, regional, nacional o internacional deberá incluir como soporte a artistas de Río Grande.

Documentación a presentar

- Formulario CO-P1 por duplicado (*O).
- Fotocopia de DNI del responsable del evento (*CS).
- Pago de rendición de espectáculos públicos en Dirección Municipal de Rentas (*O).
- Pago de adicionales de Policía de la Provincia (*O).
- Fotocopia de la póliza de seguro de espectadores (*CS).
- Fotocopia del contrato del evento (*CS).

* CA: Copia autenticada en la comisaría que corresponda. * O: Original. * CS: Copia simple.

Esta solicitud se recibe en

Lugar: Dirección de Comercio e Industria
Dirección: Ricardo Rojas 636
Horario: De lunes a viernes en el horario de 09:00 a 16:00
Teléfono: 42-5666